

COMUNICACION N° 00529
LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 08 AGO. 2013

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ordinario N° 49/2013 la Directora del Liceo Olof Palme, ha solicitado contratar a un profesional de la educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Carolina Hernández Fuenzalida.
2. Que esta profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en el "Liceo Olof Palme", a contar del 03 de junio y hasta el 19 de julio de 2013, en reemplazo de la licencia médica postnatal de doña Carolina Hernández Fuenzalida.

NOMBRE	RUT.	CARGO	JORNADA	HRS.	NIVEL
ILSA DEL CARMEN PIZARRO URRA	7.750.000-1	DOCENTE	DIURNA	18	EDUCACION BASICA
				8	EDUCACION MEDIA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

